



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1154/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Campañas de Comunicación o Eventos para el Fomento de la Actividad Económica

Fecha de iniciación: 14/03/2023

En uso de las facultades del Sr. Alcalde-Presidente que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía - Presidencia DECRETA:

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta de Bases para II Concurso de escaparates y/o fachadas de Valencina de la Concepción

Y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

****HE RESUELTO****

Primero.- Aprobar las Bases del II Concurso de escaparates y/o fachadas de Valencina de la Concepción, cuya redacción es la que sigue:

****BASES II CONCURSO DE ESCAPARATES Y/O
FACHADAS DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN****

Primera.- OBJETIVO

El objetivo de este concurso es impulsar el pequeño y mediano comercio, al mismo tiempo, premiar el esfuerzo y trabajo que realizan los comerciantes del municipio de Valencina de la Concepción para atraer a sus clientes, a través de la imaginación y originalidad en la decoración de sus escaparates y/o fachadas de sus establecimientos, y de esta manera mejorar la imagen comercial del municipio.

Segunda.- ÁMBITO DEL CONCURSO Y PARTICIPACIÓN MÍNIMA





Ayuntamiento Valencina de la Concepción

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales de Valencina de la Concepción.

Para que el concurso se pueda realizar debe haber un mínimo de 3 establecimientos participantes.

Tercera.- TEMÁTICA

El tema deberá estar relacionado con la "Primavera" y siempre combinándolos con los productos propios del establecimiento, valorándose la creación artística, atendiendo la originalidad y creatividad mostradas en su elaboración.

Cuarta.- INSCRIPCIÓN

La inscripción al concurso es gratuita, debiendo entregarse el Boletín de Inscripción adjunto a estas Bases debidamente cumplimentado, indicando el nombre del comercio, el nombre del titular o representante, teléfono y e-mail de contacto, así como el domicilio exacto de la ubicación de los escaparates y/o fachadas.

El Boletín de Inscripción se entregará en el Registro del Ayuntamiento de Valencina, sito en la Plaza Ntra. Señora de la Estrella nº1, en horario de 9:00h a 14:00 o por la Sede electrónica del ayuntamiento (<https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/info.0>) siendo el plazo de presentación desde el día 27 al día 31 de marzo de 2023, ambos inclusive.

Quinta.- PERÍODO DE EXHIBICIÓN

El comercio deberá tener preparado su escaparate y/o fachada para el 12 de abril que será cuando comience el concurso, permaneciendo decorado hasta el día 30 de abril.

Sexta.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Durante el período de duración del concurso, los comerciantes deberán tener sus escaparates iluminados como mínimo hasta la hora de su cierre.
- La decoración de los escaparates y/o fachadas del establecimiento que participe no podrá variarse mientras dure el concurso.
- Deberá estar colocado en lugar visible el distintivo del concurso que les será entregado por la organización. La ausencia de esta acreditación o la intencionada dificultad para su localización implicará la descalificación del establecimiento participante.

Séptima.- MODALIDAD





Ayuntamiento Valencina de la Concepción

El concurso constará de una única modalidad que engloba la decoración exterior del establecimiento, ya sea por el exorno del escaparate; de la fachada o de ambas.

Octava.- JURADO POPULAR

La votación se hará por votación directa de la población que visite los escaparates, a través de un código QR que estará visible en los establecimientos participantes.

También se podrá hacer depositando su voto a través del Registro General del Ayuntamiento.

El plazo para votar será del 12 al 30 de abril del año en curso.

Novena.- PREMIO AL ESTABLECIMIENTO MÁS VOTADO

Habrará un único premio de 100€ y una Placa de reconocimiento al establecimiento cuyo escaparate y/o fachada obtenga un mayor número de votos.

Décima.- PREMIO AL JURADO POPULAR

Entre las personas que voten para elegir al establecimiento ganador y que conforman el Jurado Popular, se sorteará un premio dado por la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Valencina "El Dolmen".

Undécima.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso comporta la total aceptación de las presentes bases.

**\

Anexo I Boletín de Inscripción al II Concurso de escaparates y/o fachadas de Valencina de la Concepción.**

Nombre del comercio	
Ubicación del escaparate y /o fachada	
Nombre del titular o representante	

Ayuntamiento Valencina de la Concepción

Plaza Nuestra Señora de la Estrella, número 1, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla). Tfno. 955721720. Fax: 955721723





Ayuntamiento Valencina de la Concepción

DNI/CIF	
Teléfono móvil	
e-mail	

En Valencina de la Concepción a..... de..... de
20.....

Segundo.- Dar cuenta de la presente a Secretaría, Desarrollo Local e
Intervención

En Valencina de la Concepción a la fecha de la firma

En Valencina de la Concepción, a la fecha de la firma

EL ALCALDE DOY FE, EL SECRETARIO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

